

Limitada», sociedad unipersonal, aprobaron, en fecha 29 de junio de 2001, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de «Supermercados Iberplús, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y de «Superpri, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Almacenes Yébenes, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando, por tanto, en bloque, todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación de la absorbida, sin producirse canje de acciones de la absorbente por ser esta titular última del total capital social de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de todas las sociedades con la aprobación por accionistas y socios partícipes de los respectivos Balance de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000.

No se efectúa modificación alguna en la administración de la absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de accionistas o socios.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada sociedad que se fusiona de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del anuncio de fusión.

Priego de Córdoba, 27 de julio de 2001.—Los Órganos de Administración de las sociedades.—42.763. 1.^a 9-8-2001

ASYUT 4 CORP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PATRIMONIAL MOBILIARIA E INMOBILIARIA EDERRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas de socios de «Asyut 4 Corp, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y «Patrimonial Mobiliaria e Inmobiliaria Ederra, Sociedad de Responsabilidad Limitada», aprobaron en sus reuniones celebradas en fecha 30 de junio de 2001, la fusión, por absorción, de «Patrimonial Mobiliaria e Inmobiliaria Ederra, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (como sociedad absorbida), por «Asyut 4 Corp, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito y aprobado por los Administradores de ambas entidades en fecha 22 de junio de 2001, habiendo sido presentado en el Registro Mercantil de Barcelona el 26 de junio de 2001 y calificado con fecha 27 de junio de 2001.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de agosto de 2001.—El Administrador general único de «Asyut 4 Corp, Sociedad de Responsabilidad Limitada».—El Administrador general único de «Patrimonial Mobiliaria e Inmobiliaria Ederra, Sociedad de Responsabilidad Limitada».—42.836. 2.^a 9-8-2001

AULA ACTIVA, S. A.

La Junta general ordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 25 de junio de 2001, acordó la reducción del capital social mediante la amortización de 50.000 acciones propias en autocartera, números 1 a 50.000, pasando el capital social de 850.000.000 pesetas a 425.000.000 pesetas, después de dicha reducción.

Barcelona, 25 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.301.

BP OIL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

BP LUBRICANTES ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «BP Oil España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «BP Lubricantes España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas ambas con carácter universal el día 30 de junio de 2001, han aprobado la fusión mediante absorción por «BP Oil España, Sociedad Anónima», de «BP Lubricantes España, Sociedad Anónima», y la transmisión en bloque de su patrimonio a «BP Oil España, Sociedad Anónima», así como la adquisición por ésta, por sucesión universal de los derechos y obligaciones de aquélla; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 1 de junio de 2001, firmado por todos los Administradores de las sociedades intervinientes, en dicha fecha y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, donde ambas sociedades tenían sus domicilios en fecha 25 de junio de 2001.

Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar que «BP Lubricantes España, Sociedad Anónima», era una sociedad íntegramente participada por «BP Oil España, Sociedad Anónima», antes de la fusión, por lo que la misma se ha efectuado de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones de «BP Lubricantes España, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas, a efectos contables, por «BP Oil España, Sociedad Anónima», a partir del 1 de noviembre de 2001.

No existen en las compañías intervinientes en la fusión acciones con derechos especiales.

No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni ha sido necesario el nombramiento de experto independiente.

El Auditor de cuentas de la sociedad continuará siendo «Ernst & Young, Sociedad Limitada».

Los accionistas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de las Juntas generales, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «BP Oil España, Sociedad Anónima», y de «BP Lubricantes España, Sociedad Anónima».—42.426. 2.^a 9-8-2001

CADMINDE CONSULTING, S. L. (Sociedad absorbente) MINEST XXI, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Cadminde Consulting, Sociedad Limitada» y «Minest XXI, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 30 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, aprobar el proyecto de fusión y la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y con traspaso en bloque a la absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la sociedad absorbida, quedando subrogada la sociedad absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. Todo ello adoptado de conformidad con el proyecto de fusión, que fue depositado en los Registros Mercantiles correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, así como el derecho de oposición que podrán ejercitar los acreedores en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Bilbao, 30 de julio de 2001.—La Administradora única de «Cadminde Consulting, S. L.» y el Administrador único de «Minest XXI, S. L.», María Milagros Aguirreurreta Arzamendi y José María Aranzamendi Rentería.—42.890. 2.^a 9-8-2001

CALZADOS ALTO VERDE, S. L. (Sociedad escindida)

CALZADOS AIDA, S. L. CALZADOS VITAMINA, S. L. CERROMORENO ALTO, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Las Juntas generales universales de las referidas sociedades participantes, celebradas el día 31 de julio de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión total de «Calzados Alto Verde, Sociedad Limitada», con división de su patrimonio en tres partes cada una de las cuales es absorbida por las referidas sociedades beneficiarias ya existentes, las cuales amplían su capital social en el valor del patrimonio que reciben, todo ello en los términos del proyecto de escisión de fecha 16 de julio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la escisión.

Sevilla, 31 de julio de 2001.—Los Administradores de todas las sociedades participantes.—42.775. 1.^a 9-8-2001

CASTILLEJOS 28, S. A.

Reducción de capital

La Junta general ordinaria de esta sociedad, en reunión del día 28 de junio de 2001, con asistencia de todos los accionistas acordó, al objeto de poner al día la situación registral de la sociedad e inscribir todas las operaciones realizadas desde 1993: